



Bogotá D. C., veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2017-00356-00
Demandantes	Leidy Biviana Sánchez Bolívar
Demandado	Instituto de Desarrollo Urbano
Providencia	Reprograma fecha y hora de audiencia

1. ANTECEDENTES

En providencia del 17 de enero de 2019, se programó fecha para llevar a cabo la audiencia de pruebas en el presente asunto, señalando para tal el 26 de febrero de 2019.

2. CONSIDERACIONES

Por motivos técnicos y de disponibilidad de las salas para la realización de audiencias, se hace necesario reprogramar la fecha fijada en este asunto.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Reprogramar para el día ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019) a las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.) la celebración de la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

AM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en Estado Electrónico 8 del veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web: www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario